



RESOLUCION R-Nº 10662025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2025

Expte. Nº 92/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº 107/2025-SBU-DB-UNSa por la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la segunda nómina de alumnos renovantes y reinscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán beneficiados con BECAS DE ESTUDIO durante el período lectivo 2025.

QUE asimismo informa que se procedió a unificar los proyectos de resolución emitidos por los integrantes de la Comisión de Becas de la mencionada Sede, quienes evaluaron la documentación de los postulantes sugiriendo otorgar las becas a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre 2025.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Franco Tomás ÁLVAREZ	45.113.840
2	Julieta de los Ángeles ARANCIBIA	45.434.399
3	Lucas Esteban ARROYO JUÁREZ	45.851.000
4	Sandra Mercedes BANEGAS	43.336.981
5	Marisa Guadalupe CABRERA	45.111.808
6	Hilda Claudia Alejandra COCUZZA	45.767.698
7	Valentina CORBALÁN	44.911.237
8	Anabel Yamila CORTEZ	44.857.017
9	Camila Macarena ESCOBAR	43.686.982
10	Daniel Exequiel FRÍAS	46.170.469
11	Fernanda Carolina GIMÉNEZ	40.965.738
12	Lucía GONZÁLEZ	45.547.517
13	Guadalupe de los Ángeles LUNA FURQUE	45.766.396
14	Karen Abib MARTÍNEZ	45.055.264
15	Erick Nahir PONCE NADAL	41.529.613
16	Fabiola Anahí QUIROGA	45.852.125
17	Micaela Soledad RIVAS	40.155.304



RESOLUCION R-N° 10 6 6-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 92/2025-SBU-UNSa

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
18	Walter Lautaro RIVAS	46.789.237
19	Cristina del Milagro SERAPIO	42.753.843
20	Rocío Anabel TIBIAS GARCÍA	45.767.319

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	María Milagros del Valle ROBLEDO DÍAZ	44.104.892
2	Gabriela Alejandra SÁNCHEZ	42.706.576

ARTÍCULO 3º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Franco Tomás ÁLVAREZ	45.113.840
2	Julieta de los Ángeles ARANCIBIA	45.434.399
3	Lucas Esteban ARROYO JUÁREZ	45.851.000
4	Sandra Mercedes BANEGAS	43.336.981
5	Marisa Guadalupe CABRERA	45.111.808
6	Hilda Claudia Alejandra COCUZZA	45.767.698
7	Valentina CORBALÁN	44.911.237
8	Anabel Yamila CORTEZ	44.857.017
9	Camila Macarena ESCOBAR	43.686.982
10	Daniel Exequiel FRÍAS	46.170.469
11	Fernanda Carolina GIMÉNEZ	40.965.738
12	Lucía GONZÁLEZ	45.547.517
13	Guadalupe de los Ángeles LUNA FURQUE	45.766.396
14	Karen Abib MARTÍNEZ	45.055.264
15	Erick Nahir PONCE NADAL	41.529.613
16	Fabiola Anahí QUIROGA	45.852.125
17	Micaela Soledad RIVAS	40.155.304
18	Walter Lautaro RIVAS	46.789.237
19	María Milagros del Valle ROBLEDO DÍAZ	44.104.892
20	Gabriela Alejandra SÁNCHEZ	42.706.576



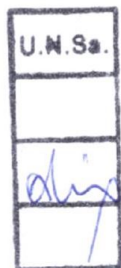
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 92/2025-SBU-UNSa

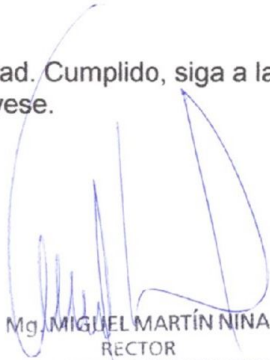
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
21	Cristina del Milagro SERAPIO	42.753.843
22	Rocío Anabel TIBIAS GARCÍA	45.767.319

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Luis Eduardo PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 10 6 6-2025